



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240011386, de fecha 31 de enero de 2024, presentado por don **Lenin Froy Arce Huamán** con código de matrícula N° 23207098, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Lenin Froy Arce Huamán con código de matrícula N° 23207098, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el Proceso de Admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001000-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2023, se aprobó, para el semestre académico 2023-II, el otorgamiento del 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Lenin Froy Arce Huamán con código de matrícula N° 23207098;

Que, don Lenin Froy Arce Huamán con código de matrícula N° 23207098, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 50% de descuento;

Que, el recurrente en su condición de personal docente nombrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000077-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de febrero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000072-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 2 de febrero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el 50% de descuento por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Lenin Froy Arce Huamán con código de matrícula N° 23207098;

Que mediante Oficio N° 000060-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 7 de febrero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, para el semestre académico 2024-I, el 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Lenin Froy Arce Huamán** con código de matrícula N° 23207098, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto de 2009, considerando el cumplimiento de los lineamientos:

- **Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.**
- **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
- **Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.**

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

